

cho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Ugena, con la denominación de Ugena de la Lastra, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se anula la autorización concedida por la Diputación de la Grandeza para el título de Marqués de Villarrubia de Langre a doña María Begonia Pascual de Quinto y Montalvo, y se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el mencionado título a favor de doña Hortensia Romero Girón y Tomás.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; de acuerdo con el parecer de la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Sección y Subsecretaría del Ministerio de Justicia y Comisión Permanente del Consejo de Estado; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

DISPONGO:

Artículo primero.—Anular la autorización provisional concedida por la Diputación Permanente de la Grandeza de España a doña María Begonia Pascual de Quinto y Montalvo para el uso del título de Marqués de Villarrubia de Lanere.

Artículo segundo.—Que se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el mencionado título a favor de doña Hortensia Romero Girón y Tomás, vacante por fallecimiento de don José María de las Bárcenas y Tomás Salvani previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de San Miguel de la Vega a favor de doña María de la Concepción de Arroquia y Díaz.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de San Miguel de la Vega a favor de doña María de la Concepción de Arroquia y Díaz, vacante por fallecimiento de su padre, don José de Arroquia e Ibarra, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Campo Verde a favor de doña María Manuela Ossorno y Torres-Linero.

Accediendo a lo solicitado por doña María Manuela Ossorno y Torres-Linero; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Campo Verde, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se reconoce el derecho de ostentar y usar el título Carlista de Marqués de Marichalar por don Carlos Joaquín de Marichalar y Cotton de Bennetot.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Joaquín de Marichalar y Cotton de Bennetot; con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y concordantes del Decreto de cuatro de junio del mismo año; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en reconocer, sin perjuicio de tercero, el derecho de ostentar y usar el título Carlista de Marqués de Marichalar por don Carlos Joaquín de Marichalar y Cotton de Bennetot, sus hijos y sucesores legítimos, y previo pago del impuesto especial correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho el título de Conde de la Romera a favor de don Carlos Orlando y Zorrilla.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Orlando y Zorrilla; de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de la Romera para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 25 de febrero de 1955 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho la sucesión en el título de Duque de Montalto, con Grandeza de España, a favor de don Fernando de Bustos y Martorell.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y se-